

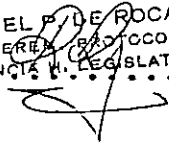
ASUNTOS ENTRADOS

86

FECHA: 05.06.85

HORA: 20hs

RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CERES PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



5. 7



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
COMISION N° 2

S/Proyecto n° ⁰⁶⁵ 069.

DICTAMEN DE COMISION EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión n° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, al expedirse en mayoría, sobre el proyecto n° ⁰⁶⁵ 060 referente otorgamiento pasajes estudiantes universitarios, os aconsejan la aprobación con las siguientes modificaciones:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A:

Artículo 1°: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, instrumente por donde corresponda el otorgamiento de pasajes via aerea desde el Territorio hasta el lugar de asiento de la facultad donde cursa estudios, a todos los estudiantes radicados en el Territorio que deban trasladarse al mencionado lugar, con el fin de rendir sus exámenes llamados "libres", que se efectuan cuatrimestralmente en carreras Universitarias.

Artículo 2°: Serán acreedores a tal beneficio todos los estudiantes que prueben fehacientemente su constancia de inscripción en las respectivas carreras indicadas, a debiendo acreditar en cada viaje el haber rendido el exámen correspondiente con la constancia que expide cada facultad.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo reglamentará la cantidad de pasajes por año ^{y por} carre _{como} ras así mismo las condiciones a acreditar en cuanto al ritmo de estudios.

DADO EN SALA DE COMISION , 5 de junio de 1985.


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR


ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR


FERNANDO J. LIZARBE
LEGISLADOR


AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA

